



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891 190 346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 49**  
(03 de Diciembre de 2014)

“Por medio del cual se aprueba una línea de investigación en el Programa de Lengua Castellana y Literatura de la Universidad de la Amazonia”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002).

El Decreto 1295 del 2010 del Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 5, establece, entre los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado, contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación.

El Consejo Superior Universitario en su Acuerdo No. 35 del 21 de Diciembre de 2000 autorizó la creación del Programa de Lengua Castellana y Literatura, y al que le fue renovado su registro calificado por siete años, mediante resolución No. 735 del 08 de Febrero de 2011 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como una de sus funciones formular y desarrollar actividades investigativas y formar a sus estudiantes en la investigación sobre problemas de la enseñanza de la lengua castellana y la literatura para contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa de la región.

El objetivo de la Línea de Investigación en Didáctica de la Lengua Castellana y la Literatura es el conocimiento lingüístico, no simplemente descriptivo, que intenta interpretar y comprender la realidad de enseñanza y aprendizaje de la lengua. Esta comprensión no es un fin de ella misma, sino que se orienta a la transformación de la práctica y la didáctica de la lengua, es una disciplina de intervención donde sus resultados han de conducir a mejorar el aprendizaje de la lengua y sus usos.

La Facultad Ciencias de la Educación tiene como misiones prioritarias la formación de profesores y la generación y transmisión de conocimiento científico que surgen de las actividades investigativas sobre los “núcleos duros” u objetos de estudios sobre los



**“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”**

Sede Principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.  
PBX 4358786 – 4340851

Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891 190 346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

que se estructuran las licenciaturas que están adscritas a ella. Estos propósitos misionales se articulan desde las actividades investigativas que desarrollan los profesores y estudiantes para cualificar la actividad docente y el proceso de aprendizaje, desarrollo de pensamiento crítico, la capacidad de solucionar problemas y crear alternativas a los problemas que depara su actuación formativa y profesional.

El Comité de Investigaciones según Acta No. 011 del 2 de diciembre de 2014 avaló la propuesta de creación de la línea de investigación en Didáctica de la Lengua Castellana y la Literatura.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. APROBACIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN “DIDÁCTICA DE LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA”:** Esta línea postulada y respaldada por el Programa de Lengua Castellana y Literatura de la Facultad Ciencias de la Educación, adscrita a esta Facultad, se aprueba desde sus perspectivas intra e interdisciplinaria atendiendo a sus proyecciones futuras y desafíos de las temáticas asociadas.

**Artículo 2. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** La línea de Investigación en Didáctica de la Lengua Castellana y la Literatura tiene como propósito contribuir a la solución de problemas sobre la enseñanza y aprendizaje de la lengua castellana y la literatura en los diversos niveles del sistema educativo.

**Artículo 3. OBJETIVOS:** La línea de Investigación en Didáctica de la Lengua Castellana y la Literatura tiene como objetivos los siguientes:

- Construir, comprender y comunicar conocimiento sobre la didáctica de la lengua y la literatura, de ser posible desde la perspectiva de la incidencia del uso de las nuevas tecnologías.
- Contribuir al mejoramiento de las prácticas en el aula mediante la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación.
- Promover e impulsar estudios e investigaciones en los campos de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua y la literatura.
- Participar, mediante procesos de indagación sistemáticos, en los debates teóricos y metodológicos de la enseñanza de la lengua y la literatura.
- Incentivar el pensamiento crítico y la discusión argumentada sobre tópicos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la lengua castellana y la literatura.

**Artículo 4. CAMPOS DE INTERÉS INVESTIGATIVO DE LA LÍNEA:** Constituyen campos de interés investigativo de la línea los siguientes:



*“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”*

Sede Principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.  
PBX 4358786 – 4340851

Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891 190 346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

- Problemáticas relacionadas con la enseñanza y aprendizaje de los contenidos de la lengua.
- Problemáticas relacionadas con el marco epistemológico de la didáctica de la lengua y la Literatura.
- Problemáticas relacionadas con la enseñanza de la literatura.
- Problemáticas sobre la relación enseñanza y currículo en lengua castellana.
- Problemáticas relacionadas con la enseñanza de la lengua y nuevas tecnologías.

**Artículo 5. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia, Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

Original Firmado  
**LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente



*“Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región”*

Sede Principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.

PBX 4358786 – 4340851

Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7067-1

